

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO . . . . . 8,00 Pesetas trimestre.  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADO



FRANQUEO  
CONCERTADO

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14)

**Gobierno Civil de la Provincia**

**SECCION DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES CIRCULAR**

Por acuerdo de la Excelentísima Diputación provincial ha sido variada la administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia, imponiendo a los Ayuntamientos la obligación de satisfacer de sus fondos el importe anual de la suscripción a dicho periódico, que hasta ahora venia sirviéndoles graciosamente la expresada Corporación.

Siendo las suscripciones de referencia un gasto obligatorio para los Ayuntamientos, según lo preceptúa el artículo 134 de la ley Municipal, llamo la atención de los mismos para que al formar los respectivos presupuestos ordinarios para el próximo año de 1919, incluyan en ellos el crédito necesario para la referida atención obligatoria; advirtiéndoles que no será autorizado el que carezca del expresado crédito, por este Gobierno civil.

Oviedo, 8 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.<sup>a</sup> PLAJA.

R. al núm. 6.318.

**MINAS**

D. Buenaventura M.<sup>a</sup> Plaja, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Gerardo Pombo López, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de dieciocho hectáreas de la mina de plomo que se conocerá con el nombre de «Esperanza», sita en los parajes llamados Bonga y Plaganos, parroquia de Caranga de Arriba, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. E. de la casa-corral propiedad de D. Ramón Lamuño, vecino de Caranga, casa sita en el término llamado Vueltas de Ols, donde se colocará la primera estaca; de primera a segunda al N. 400; de segunda a tercera E. 300; de tercera a cuarta S. 600; de cuarta a quinta O. 300; de quinta a punto de partida N. 200, cerrando el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 21.776.

R. al núm. 6.295

Que D. Gerardo Pombo López, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Aurora», sita en los parajes llamados Pan de la Senra, Rémula y Rosao, parroquia de Caranga de Abajo, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la capilla de San Mamés, donde se colocará una estaca auxiliar, desde la cual se medirán 50 metros al O. para la primera estaca; de primera a segunda al S. 800 metros; de segunda a tercera O. 200; de tercera a cuarta N. 1.000; de cuarta a quinta E. 200; de quinta a primera S. 200, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 21.777.

R. al núm. 6.296

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de treinta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o los dueños de las

fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.<sup>a</sup> PLAJA

**Comisión provincial de Oviedo**

**ANUNCIO**

Esta Corporación, en sesión del 9 del corriente, aprobó el pliego de condiciones para la subasta del suministro del racionado de los presos del correccional y cárcel de Audiencia de Oviedo, durante el año de 1919, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la Exema. Diputación de 9 a 13.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y a fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes; advirtiéndole que pasado dicho plazo no será atendida ninguna que se formule.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1918.— P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Restituto Perez Alonso.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

**Dirección General de Obras públicas**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Noviembre de 1918, esta Dirección general ha señalado el día 30 de este mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 58 al 75; 1 a 5, y 1 a 6, respectivamente, de las carreteras de Ribadesella a Cenero Gijón al puerto del Musel, y Piles a Infanzón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 13.489,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo,

Sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos civiles en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de.... de la carretera de.... en la provincia de.... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo del depósito de.... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de.... de la carretera de.... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia por la cantidad de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. N. N., vecino de.... según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación pública en subasta de las obras de.... de la carretera de....



provincia de.... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 6.331

#### Administración principal de Correos de Oviedo

Debiendo sacarse a licitación pública el servicio de conducción del correo de ida y vuelta entre la Estación férrea de Unquera y la oficina del ramo de Potes, en carruaje de cuatro ruedas y bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales.

Dicha subasta tendrá lugar en la Dirección General de Correos, ante el Sr. Jefe de la División 1.<sup>a</sup> de Correos, el día 11 de Diciembre próximo, a las once horas, hasta cinco días antes del señalado para la subasta podrán presentarse pliegos en las oficinas de Correos de Santander, Oviedo y Potes.

La presentación será durante las horas de oficina, excepto el último día, que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, cualesquiera que sean las de oficina en aquella fecha.

A cada pliego deberá acompañarse por separado la cédula personal del solicitante y el resguardo ó documento que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del importe anual del servicio, al tipo de subasta.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de clase 11.<sup>o</sup>, en la forma siguiente:

Modelo de proposición:

Don F. de T., natural de.... vecino de.... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde.... a.... y viceversa por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

Oviedo, a 5 de Noviembre de 1918.—Administrador Principal, José Antonio González.

R. al núm. 6.324

## Depositaria de fondos municipales de Ponga

### Segundo trimestre de 1918

CUENTA del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2.052	10
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	8.074	58
<b>CARGO.</b>	10.126	68
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7.713	69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2.212	99

#### SEGUNDA PARTE.— CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
			Pesetas
1. <sup>o</sup> Propios.	»	»	»
2. <sup>o</sup> Montes.	2.565,00	3.600,00	6.165,00
3. <sup>o</sup> Impuestos.	»	»	»
4. <sup>o</sup> Beneficencia.	»	86,27	86,27
5. <sup>o</sup> Instrucción pública.	»	»	»
6. <sup>o</sup> Corrección pública.	»	»	»
7. <sup>o</sup> Extraordinarios.	»	»	»
8. <sup>o</sup> Resultas.	1.210,74	»	1.210,74
9. <sup>o</sup> Recursos legales para cubrir el déficit.	600,00	4.388,31	4.988,31
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<b>Cargo.</b>	4.375,74	8.074,58	12.450,32
PAGOS			
1. <sup>o</sup> Gastos del Ayuntamiento.	1.593,60	1.679,50	3.273,10
2. <sup>o</sup> Policía de seguridad.	10,00	»	10,00
3. <sup>o</sup> Policía urbana y rural.	»	»	»
4. <sup>o</sup> Instrucción pública.	80,00	1.784,29	1.864,29
5. <sup>o</sup> Beneficencia.	»	100,00	100,00
6. <sup>o</sup> Obras públicas.	»	»	»
7. <sup>o</sup> Corrección pública.	»	208,02	208,02
8. <sup>o</sup> Montes.	»	1.174,50	1.174,50
9. <sup>o</sup> Cargas.	255,04	2.810,28	3.065,32
10 Obras de nueva construcción.	»	131,60	131,60
11 Imprevistos.	385,00	25,50	410,50
12 Resultas.	»	»	»
13 Devoluciones.	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»
<b>Data.</b>	2.323,64	7.913,69	10.237,33

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Ponga, a 30 de Junio de 1918.—El Depositario; Ciriaco Rivero.

#### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Ponga, a 30 de Junio de 1918.—El Secretario-Contador, Jacinto Pernández.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Alcalde, José Huerta.

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Lena

Formada la matrícula de subsidio industrial que ha de regir en el año próximo, de este concejo, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, según previene el artículo 106 del Reglamento, para que durante los mismos pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren precisas.

Consistoriales de Lena, 28 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Angel Parada.

R. al núm. 6.264

### Alcaldía de Ribadesella

Dispuesto por este Ayuntamiento por ser de absoluta necesidad, y cumpliendo órdenes de la Superioridad la formación de un presupuesto extraordinario para atender a los gastos de la epidemia actual y aprobado el proyecto de dicho presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse las reclamaciones que los vecinos tengan por conveniente, con la advertencia de que en atención a la urgencia del asunto dicho plazo empezará a contarse desde el día de mañana.

Ribadesella, 24 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Manuel Caso.

R. al núm. 6.183

### Alcaldía de Laviana

Formada la matrícula industrial que ha de regir en el próximo año de 1919, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días para formular reclamaciones.

Laviana, 26 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R. al núm. 6.267

### Alcaldía de Nava

Se halla expuesta al público la matrícula de la contribución industrial para 1919.

Lo que se anuncia para que en el término de diez días puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Nava, 25 de Octubre de 1918.—A. Revilla.

R. al núm. 6.266

### Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación municipal durante el expresado mes.

Sesión del día 6 de Septiembre

Formulado por el Ingeniero Director de las obras de traída de aguas el presupuesto de las ejecutadas y las que faltan ejecutar para completar las correspondientes a la segunda subasta, importante la cantidad de 88.305 pesetas 32 céntimos, se acuerda aprobarlo y que sea tenido en cuenta por la Comisión de Hacienda al hacer el presupuesto extraordinario, acordado formar en sesión de 21 de Agosto último.



Queda sobre la mesa el informe de cuentas, acordándose el pago de algunas de carácter urgente.

Ofrece la Presidencia poner tasa a la leche para evitar los precios abusivos, luego de estudiar el asunto con la Comisión de Abastos y Mercados.

Hay otros ruegos de escaso interés que la Alcaldía ofrece también cumplir.

Sesión del día 13

Sobre instancia en la que D. Manuel López Ocaña, interesa se le reintegre en la concesión de agua que disfrutaba en su casa de la calle González Abarca y que por efecto de la construcción del lavadero público tomaron las aguas rumbo distinto, se acuerda acceder a lo solicitado en los propios términos y alcance del acuerdo tomado en sesión del 19 de Mayo de 1897, debiendo verificarse las obras de empalme con el lavadero público por cuenta del solicitante.

Se acuerda autorizar a D. José Fernández González para abrir una entrada para carro en la finca de su propiedad «El Sequeño», que da al camino de la Cruz de Illas y los Calvos, en Miranda.

Se aprueba el informe de cuentas pendiente desde la sesión anterior, acordándose el pago de las mismas.

Se da cuenta de haberse vendido varios lotes de madera, hierro y zinc viejo y otros objetos de desecho de los almacenes municipales, en la cantidad de 224 pesetas 10 céntimos, ingresada en los fondos municipales.

Acuérdase que el Ayuntamiento otorgue a la Comisión de aguas la facultad de determinar el punto de toma de las aguas que algunos propietarios disfrutaban a perpetuidad.

Sesión del día 18

Se acuerda adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Llanes, proponiendo gestionar de los Poderes públicos, que en justa reciprocidad a la conducta de esta provincia exportando a otras los artículos de primera necesidad de que carecen, ellas envíen a la nuestra los que producen y hacen falta aquí.

Queda sobre la mesa el informe de cuentas.

La Presidencia da cuenta de haber suspendido temporalmente el bando relativo a la tasa de la leche, por haberse comprometido los presidentes de las Sociedades Agrícolas no elevar el precio de dicho artículo en más de cincuenta céntimos en litro.

Sesión del día 27

La Corporación acuerda prestar su aprobación a un proyecto de presupuesto extraordinario para terminación de las obras de abastecimiento de aguas, importante 135.854 pesetas 32 céntimos que como ingreso se podrán figurar en el capítulo 7.º del artículo 1.º del presupuesto extraordinario, y que se satisfarán con cargo a igual cantidad tomada de las 250.000 pesetas del empréstito concertado con el Banco de Gijón para terminar dichas obras de traida de aguas y realizar las de pavimentación en la Plaza de la Constitución y calle del Rivero, así como las de alcantarillado en la mencionada Plaza y calle de José Manuel Pedre-

gal, entendiéndose que nada se precisa consignar en este presupuesto extraordinario para las referidas obras de alcantarillado y pavimentación porque no habrán de efectuarse hasta el año próximo, en cuyo presupuesto ordinario pueden tener consignación las cantidades necesarias, quedando dicho proyecto de presupuesto expuesto en Secretaría por término de quince días para luego convocar a la Junta Municipal.

Pasa a informe de los Sres. Concejales vocales de la Junta de Obras del Puerto un expediente y proyectos promovidos por la Real Compañía Asturiana en solicitud de concesión de un trozo de terreno en la Dársena de San Juan de Nieva para la ampliación de la Fábrica de ácido sulfúrico que está construyendo.

La Corporación acuerda mostrarse parte en el sumario que el Juzgado de instrucción ofrece al Ayuntamiento, que se instruye por daños causados en un carro y un caballo de propiedad municipal.

Se acuerda acceder al deseo de algunos vecinos, de utilizar el agua de las acometidas ya hechas, abonando cada familia 10 pesetas mensuales y los industriales 15, siempre a reserva de suspender la concesión si el abastecimiento público lo exigiera.

Se autoriza la extracción de la tubería de que son dueños algunos de los actuales concesionarios de agua, sin satisfacer arbitrio por apertura de zanjas.

Se acuerda que por la Comisión de Mercados en unión de la Alcaldía se haga una minuciosa clasificación de grupos y especies que las proveedoras de productos agrícolas llevan a la plaza, para su divulgación y evitar en lo sucesivo todo motivo de reclamación.

Se acuerda aceptar con gratitud la oferta hecha por el Director del Colegio Academia de la Merced, de dos plazas para enseñanza gratuita de alumnos pobres.

Se da cuenta de haberse adoptado las medidas sanitarias que la situación anormal requiere, habiéndose efectuado las desinfecciones e inspecciones del caso.

Se expresa por la Presidencia tomar las medidas convenientes sobre las mezclas de la harina y la mala cocción del pan elaborado.

Es aprobado el informe de cuentas pendientes desde la sesión anterior y se acuerda el pago de las mismas, así como otras de carácter urgente del nuevo informe que presentó la Contaduría.

Avilés, quince de Octubre de 1918.—  
P. A. del E. A.: El Secretario, Manuel G. Wes. V.º B.º, El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 6.119

### Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último.

Sesión del día 4.

Apruébase el acta de la anterior. Entérase la Corporación de liquidación del carbón de tasa hasta 31 de Diciembre del año último.

Satisfacer 567 pesetas por obras de reconstrucción de un puente en Nueva.

Que ingrese en arcas municipales la recaudación de consumos de Agosto.

Socorrer con diez pesetas a los pobres Dolores Villa y Jerónimo Merodio.

Desechar instancia de José María Rosete, pidiendo inclusión en la beneficencia.

Satisfacer 87,63 pesetas por reparación de una fuente en Turanzas.

Aprobar acuerdos de la Junta local de subsistencias.

Sesión del día 25.

Apruébase el acta de la anterior. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Médico municipal de Llanes.

Aprobar gestiones de la Alcaldía en los asuntos del carbón de tasa y el maíz argentino, también de tasa.

Obligar al vecino de Lledias, D. Ramón Llaca, a construir pared de su finca en el mismo sitio que ocupaba.

Ejecutar por Administración obras de arreglo de un camino en Soberrón.

Aprobar presupuesto de obras en las Escuelas de Nueva.

Autorizar a D. Ignacio Señas, para un agregó y a D. Jesús González, para un cerramiento.

Satisfacer 700 pesetas importe de premios en la feria exposición de la Guía.

Aprobar el extracto de acuerdos de Agosto.

Entérase de resolución sobre inclusión en los repartos de partidas fallidas de 1913.

Satisfacer 50 pesetas a D. Emilio Evangelista Asensio.

Socorrer con 10 pesetas a Sebastián González y con 25 a José María Ardisana.

Acuérdanse varias inclusiones en la Beneficencia.

El Sr. Tamés, pide se proteste de los trabajos de extracción de turba en la Sierra plana de la Borbolla.

El Sr. Romano, que se envíe más carbón de tasa a Posada.

El Sr. González Mendoza, que se obligue a los vecinos de la Portiña, a ejecutar trabajos de prestación personal.

Acuérdase eliminar de la lista de pobres, por poseer bienes, a la vecina de Lledias, Nieves Gutiérrez González.

Sesión del día 16 de Octubre de 1918.

Apruébase el precedente extracto de acuerdos.—P. A. D. E. A.—El Secretario accidental, Emilio Evangelista.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 6.084

### Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de la fecha que forma el Secretario del mismo, en cumplimiento del art. 109 y a los efectos del 171 de la ley municipal.

Sesión del día 6

Se aprobaron el acta de la an-

terior y las siguientes cuentas; dos de 18 pesetas cada una a Alejo Concejo, por jornales en reparación de calles; de 21 pesetas a Francisco García, por materiales para obras: de 14 a D. M. Manso, de Gijón, por material de escritorio y otras dos de 69,85 y 65,91 pesetas al Farmacéutico Sr. Orantes, por medicinas a enfermos pobres en los meses de Julio y Agosto últimos y el balance de contabilidad de 31 de Agosto próximo pasado, acreditando una existencia en Caja de 7.612,52 pesetas; el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mismo mes y la distribución de fondos para pago de las obligaciones del corriente que ascienden a 10.742,47 pesetas y se acordó fijar la línea de cierre de la finca Promadonga a orilla de la calle de Luis Belaunde, solicitada por D. Jovino Muñiz Velasco y aprobar el aumento de obra en la fuente de la Llegua de Coyanca.

Sesión del 27

Se aprobaron el acta de la anterior y las siguientes cuentas:

De 80 pesetas a Primitivo García Cuervo, por menaje y reparación de otro para la escuela de niños del primer distrito; de 32,70 pesetas por papel pintado para empapelar el despacho de la Alcaldía, y otras tres de 18,15 y 6 pesetas respectivamente, por jornales a Alejo Concejo, en reparación de calles, y se acordó quedar enterada la Corporación de haberse obtenido por consumos en el mes pasado la cantidad líquida de 3.641,56 pesetas; enajenar un pedazo de terreno sobrante de vía pública en Moris, de la parroquia de Albáñdi, solicitado por D. Francisco González Prendes; instalar una báscula-puente en la casa de ventas para pesar el pescado en carros; declarar vacante los cargos de Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, por no haberse presentado a tomar posesión el nombrado D. Dionisio Melón Morán, dentro del plazo de los 30 días que señala el art. 41 del reglamento de 22 de Marzo de 1906, y por último que se coloque una losa para paso por el río Anceo, en Tamón.

Candás 30 de Septiembre de Septiembre de 1918.—El Secretario, Alfredo Pelayo.

Sesión del 18 de Octubre de 1918. Fué aprobado el precedente extracto.—Alfredo Pelayo.—V.º B.º El Alcalde, P. S. Marcelino Vega.

R. al núm. 6.087.

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Oviedo

Don Sancho Arias de Velasco, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente posesorio del dominio útil de una casa, número catorce, de la calle de Mòn, antes de la Herre-



ria, de esta capital, compuesta de piso de terreno, principal, segundo y bohardilla, con su patio a la parte posterior, a instancia del Procurador Sr. Bárcena, en nombre de D.<sup>a</sup> Eladia Riera Fernández, como representante de su hija D.<sup>a</sup> María de la Visitación Pérez Riera, de esta vecindad, se dictó la providencia siguiente:

Providencia del Juez Sr. Arias de Velasco.—Oviedo y Noviembre cuatro de mil novecientos dieciocho.

Por evacuado el traslado por el Ministerio Fiscal, accediendo a lo solicitado por el Procurador señor Bárcena, y a tenor de lo preceptuado en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se admiten las pruebas propuestas en el término de ciento ochenta días; cítese y convóquese a la causa—habientes de D.<sup>a</sup> Serafina Margolles de la Viña, cuyos nombres, apellidos y domicilio se ignoran, y a las demás personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción que se pretende, a medio de edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose también en el sitio público y de costumbre, por si tuvieran algo que oponer a la información y demás que se interesa, lo formalicen dentro del expresado término.

Se admite asimismo como pertinente el interrogatorio de preguntas, al que han de ser sometidos los testigos que fueren presentados, señalándose para esta información el día treinta del actual y siguientes y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado. Lo mando y firmo. S. S.<sup>a</sup> Doy fe.—Sancho Arias de Velasco.—Ante mí.—Cayetano Meana.

En su virtud, y a fin de que llegue a conocimiento de los causa-habientes de la expresada D.<sup>a</sup> Serafina Margolles, a quienes se cita en forma a los fines estimados, así como también a cualquiera persona ignorada a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el plazo de ciento ochenta días formulen la oposición y practiquen las pruebas oportunas, se hace público a medio del presente edicto en cumplimiento y a los fines legales acordados.

Dado en Oviedo y Noviembre cinco de mil novecientos dieciocho.—Sancho Arias de Velasco.—El Secretario, Cayetano Meana.

R. al núm. 6.327

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades

y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MENDEZ ALVAREZ, José, hijo de José y de Rosalía, domiciliado últimamente en Boal, provincia de Oviedo, recluta del reemplazo 1914; comparecerá en el término de un mes ante el Teniente Juez instructor D. José García Padilla, perteneciente a la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en dicha plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la autoridad judicial por no haber pasado la revista anual del año 1916, y caso de ser insolvente sufrir la prisión correspondiente, o bien exponer las causas que motivaron dicha falta, y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo a dicho individuo por el motivo expresado.

6.036

FERNANDEZ MARTINEZ, Alberto, hijo de Manuel y de Perfecta, domiciliado últimamente en Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, recluta del reemplazo de 1914; comparecerá en término de un mes ante el Teniente Juez instructor D. José García Gadilla, perteneciente a la Caja Recluta de Pravia, número 103, residente en dicha plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la autoridad judicial por no haber pasado la revista anual del año 1916, y caso de ser insolvente sufrir la prisión correspondiente, o bien exponer las causas que motivaron dicha falta, y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo a dicho individuo por el motivo expresado.

6.091

IGLESIAS, Juan Armando, hijo de Vicente y Carmen, natural de Polledo, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, edad 22 años, estatura un metro 584 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, boca poca, barba regular, domiciliado últimamente en Polledo, provincia de Oviedo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el alfez Juez instructor D. Ramón Armada Sabau, residente en Oviedo.

5.688.

RODRIGUEZ MARTINEZ, José María, natural de Tapia, Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de 19 años de edad, hijo de Laureano y Carmen, domiciliado últimamente en Tapia, término municipal de Tapia; comparecerá ante el Sr. Ayudante militar de Marina del distrito de

Ribadeo D. Francisco Duarte, por no haberse presentado en su trozo el día veinte de Diciembre, por cuyo motivo se le instruye expediente de prófugo.

6.201.

ARIAS MARTINEZ, Vicente, natural de Figueras, Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de 19 años de edad, hijo de Juan y Carmen, domiciliado últimamente en Figueras, término municipal de Castropol; comparecerá ante el Sr. Ayudante militar de Marina de Ribadeo D. Francisco Duarte, por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre último, por cuyo motivo se le instruye expediente de prófugo.

6.202.

LAFUENTE GONZALEZ, Cornelio, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de San Juan de Priorio, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, estatura un metro seiscientos quince, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, frente regular, domiciliado últimamente en San Juan Priorio, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días, ante el Terriente del Regimiento Infantería Príncipe número tres D. Joaquín García Nieto, residente en Oviedo.

5.626

MARTINEZ ANTUÑA, Ramón, natural de Braña del Río (Langreo), provincia de Oviedo, casado, minero, de 45 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, a constituirse en prisión y ser indagado.

5.630

PRADO VILLA, Rogelio, hijo de Vicente y de Angela, natural de Villa, Ayuntamiento de Siero, concejo de idem, provincia de Oviedo, de veintidos años de edad, soltero, jornalero, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el alfez del Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, D. Javier Laviña Beranger, residente en Oviedo.

6.113

MIRANDA FERNANDEZ, Agustín, hijo de Rafael y de Joaquina, natural de La Mata, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión labrador, de veintidos años de edad, estatura un metro seiscientos sesenta y dos milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguilena, boca regular, barba lampiña, domiciliado últimamente en La Mata, (Oviedo), procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo comparecerá en tér-

mino de treinta días ante el juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Braulio Riñón López, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

6.048.

Un tal Pepe el «Sastre», cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Llano, de Gijón, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el juez instructor de Pola de Laviana a constituirse en prisión y ser indagado.

6.249.

CASARIEGO, José, domiciliado últimamente en Moreda, minero, procesado por lesiones a Apolinar Sierra, comparecerá en el término de diez días para constituirse en prisión, en el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

6.252.

NAVAS Y GARCIA, Julián, de sesenta y siete a sesenta y ocho años de edad, hijo de Marcos y de Josefa, soltero, natural de San Cipriano, sin domicilio, pordiosero, sin instrucción, procesado por delito de hurto de un pollino, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Castropol, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

6.260.

GONZALEZ GARCIA, Roque Francisco, hijo de Manuel y de Celestina, natural de Llanes, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintitres años de edad, soltero, comerciante, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el alfez del Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, don Javier Laviña Beranger, residente en Oviedo.

## PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

### DE SOBRESCOBIO

Por disposición de esta Alcaldía, se halla depositada y en custodia una res vacuna de año y medio, que se encontró abandonada y causando daños en propiedades, por los Guardos de Campo, de las señas siguientes:

Color rojo, asta levantada y abierta, en regular estado de carnes, y con señas de color distinto en el vientre y extremidad de la cola.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegando a conocimiento de su dueño pueda este recogerla dentro del término de quince días, previo pago de los daños y gastos causados, pues en otro caso, y pasado que sea el indicado plazo se venderá en pública subasta, conforme a lo prevenido.

Sobrescobio, a 31 de Octubre de 1918.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 6.234—3

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo